



**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**



Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Se ha borrado de la página web municipal ([granada.org](http://granada.org)) la información generada por el equipo de gobierno de la ciudad durante el período de julio de 2021 a junio 2023? En caso afirmativo, ¿por qué?

Granada, 14 de julio de 2023

Juan José Ibáñez Martínez  
concejal del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3566/2023**

**Destinatario/a: Sr. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **información generada por el equipo de gobierno anterior en página web municipal**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Vito Rafael Episcopo Solís, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **9SF2Q08Q44R108QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

20-07-2023 08:14:04

Contiene 1 firma digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
SECRETARÍA GENERAL	
19 JUL 2023	
Nº ENTRADA	232
DESTINO	
Nº SALIDA	

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD  
INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Estimado Sr.

Con relación a su escrito con número de registro 229/2023 y fecha de entrada en Secretaría General de 14 de julio de 2023, le indico que no se ha borrado ninguna noticia de la web corporativa de este Ayuntamiento. Las noticias, cuando se publican, son visibles durante 30 días, tras ese periodo dejan de ser visibles, pero no se borran, siguen estando disponibles y a su disposición en la intranet de este Ayuntamiento. Cuando se crea la noticia se determina el tiempo de visibilidad (por defecto 30 días). Gracias a su amable escrito, hemos detectado que las noticias del periodo COVID no tenían caducidad, situación que se ha subsanado.

Granada 18 de julio del 2023

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO  
Vito Episcopo Solis

A/A: Sr. Don Juan José Ibáñez Martínez, Concejala Grupo Municipal Socialista